

Exp. 2022-407
Ordinario Laboral

AL DESPACHO: Informando que venció en silencio el término de traslado concedido por el Despacho a fin de que la parte demandada emitiera pronunciamiento respecto a la solicitud de desistimiento radicada por la parte actora.

Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Oficial Mayor



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO I-

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisado el memorial visible en el archivo 02 de la carpeta 07 del expediente digital, se observa que el demandante JORGE ANDRES HERNANDEZ PEREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.522.488; solicitó el desistimiento de la totalidad del proceso adelantado por el despacho.

Así mismo se evidencia que, pese a haberse concedido el término de tres días a la parte demandada para que se pronunciara respecto de la solicitud de terminación antes mencionada, la pasiva dejo transcurrir el aludido término en silencio por lo que no habrá lugar a condena en costas.

En consecuencia de lo anterior, el despacho admitirá el DESISTIMIENTO de la presente demanda por cumplir la solicitud los requisitos del art. 314 del C.G.P aplicable por emisión analógica del art. 145 del CPTSS. En consecuencia, se dispone la terminación del proceso y su respectivo archivo.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

RESUELVE

Exp. 2022-407
Ordinario Laboral

PRIMERO. ACEPTAR el DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA presentado por la parte actora, en consecuencia, se dispone la terminación del proceso. Sin condena en costas, conforme a lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. En firme esta providencia ARCHIVASE las diligencias, efectuando el registro en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 097** publicado en el microsítio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.
Bucaramanga, **27 de julio de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria